

Excmo. Sr.

Los que suscriben, Gregorio Echeverría Zubia, Presidente de la Junta de Patronato de la Liga de Educación y Cultura de Mondragón, José Ramón Aranzabal y Juan José Gorosabel, Jefes de las Secciones Social y Económica del Sindicato del Metal, José Berecibar, de la Comisión de Educación del Ayuntamiento de Mondragón, componentes de la Junta de Patronato de la Liga de Educación y Cultura, en representación de las expresadas entidades, con todo respeto exponen a V.E.:

Que teniendo conocimiento de la disposición de V.E. del 8 de Enero último, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 28 del mismo mes, sobre la implantación de la nueva cuota del uno por ciento para el fomento de la enseñanza profesional tienen el honor de manifestar a V.E. que

a) el año 1943 se estableció la ESCUELA PROFESIONAL DE MONDRAGON con las siguientes aportaciones voluntarias de todas las empresas industriales de Mondragón y de la comarca, constituida por las villas limítrofes de Arechavaleta, Oñate, y Escondriaza, y de diversas entidades, habiéndose ampliado y mejorado constantemente a través de estos años, de forma que el año 1948 mereció que el Ministerio de Educación Nacional concediera validez oficial de estudios en los grados de oficiales y maestros industriales y que la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza, dispensara de escolaridad y acogiera como alumnos propios a los asistentes a la Escuela Profesional,

b) es una Escuela, no solamente gratuita, sino que hace prácticamente viable la formación en cualquiera de los tres grados de oficiales, maestros y peritos industriales a todos los jóvenes de toda la comarca, mediante la concesión de subsidios escolares implantados en la misma mediante una Caja de compensación, nutrida por las aportaciones de las empresas industriales, teniendo derecho a dicho subsidio todos los jóvenes pertenecientes a familias con un ingreso inferior al máximo de diez pesetas por miembro de familia.

c) dispone de diversos servicios auxiliares, como los comedores escolares para los alumnos provenientes de los pueblos limítrofes, teniendo así mismo en proyecto el acondicionamiento de una modesta residencia para huérfanos o jóvenes necesitados de protección especial, y siendo capaz para cubrir holgadamente las aspiraciones de formación profesional de todos los jóvenes de la comarca.

d) está constituida bajo la dependencia de la Asociación LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, entidad constituida con el objeto de formalizar y ampliar la colaboración de las diversas entidades colaboradoras, entre las que destacan las empresas industriales, cuya aportación de cien pesetas por operario de su plantilla sea obrero o empleado y las doce pesetas anuales de las aportaciones personales de los productores, constituyen una cuota superior a la que actualmente se pone en vigor como cuota so-

cial, con arreglo a una fórmula más adecuada que la aceptada por esta Liga.

En vista de lo expuesto, suplican a V.E. el reconocimiento de la LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON, como entidad colaboradora del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Previsión para los efectos de recaudación y empleo de la nueva cuota social para la formación profesional a través de la Escuela Profesional, manteniendo como aportación voluntaria la actual colaboración de empresas y productores en la parte que rebasa la cifra obligatoria representada por la nueva cuota.

Adjunto envían a V.E. un informe general de la situación de la comarca, los estatutos de la Liga de Educación y Cultura y las últimas memorias de la Escuela Profesional, que reflejan la labor de la misma.

Es gracia que esperan obtener del sentido de justicia y equidad de V.E. cuya vida Dios guarde muchos años para bien y grandeza de España y su revolución social.

Mondragón 7 de febrero de 1954

G. Echeverría

J. R. Aranzabal

J. J. Gorosabel

J. Berecibar

Excmo. Sr. Ministro de

TRABAJO

M A D R I D